

MEMORANDO



OCI

20201350159233

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 31 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre de 2020" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2020.

Este documento se está informando a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-07-2020 03:25 PM

Anexos: INFORME DE AUSTRERIDAD

cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Alejandra Muñoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodríguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO-IDU
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el segundo trimestre de 2020.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al segundo trimestre de 2020, tomando como referencia la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Decreto Distrital N° 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N° 8804 de 2019 *“Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas

mediante correos electrónicos del 7 y 21 de julio de 2020 de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos y memorando 20205260145493 del 10 de julio y correo electrónico del 21 de julio de 2020 de la Subdirección Técnica de Recursos de Físicos, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones en mención y el análisis realizado, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento en cuanto a la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente a los gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR RUBRO

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30 de junio 2020, se encontraban 51 cargos desprovistos, que corresponden al 11,01% de la planta, el mismo número de vacantes que el trimestre anterior, manteniéndose constante esta variable con respecto a la ocupación de la planta de personal. Según la STRH, durante el segundo trimestre de 2020 se adelantaron las siguientes gestiones: se realizó un estudio de encargo y se posesionó un servidor en encargo; así mismo, se realizó un nombramiento ordinario, se otorgaron dos comisiones para empleos de libre nombramiento y se realizaron dos nombramientos provisionales. A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU entre el primer y segundo trimestre de 2020:

Gráfica N°1 Provisión Planta de Personal Año 2020



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el número de cargos desprovistos en el segundo trimestre de 2020 se mantuvo igual al presentado en el primer trimestre, equivalente a 51 cargos. Es decir, en promedio a lo largo de los dos trimestres, el 9.9% de la planta de personal estuvo desprovista. Se menciona también que, de los 51 cargos vacantes a 30 de junio de 2020, 35 cargos pertenecen al nivel profesional y 16 al nivel técnico.

Finalmente, es preciso mencionar que, durante el segundo trimestre de 2020, se aceptó 1 renuncia para un cargo de libre nombramiento y remoción.

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el segundo trimestre de 2020 se pagaron horas extras a 31 funcionarios en el cargo de conductores y a 2 secretarios ejecutivos, por valor de \$45'226.549, entre tanto, para el primer trimestre de 2020, el valor cancelado fue de \$105'608.019, registrándose una disminución de \$60'381.470, equivalente a un 57.17%.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el segundo trimestre de 2020, no se presentaron comisiones de servicios, por tal motivo no se cancelaron viáticos en este periodo.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS entre el primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2020, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU I Trimestre de 2020

PRIMER TRIMESTRE 2020	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ENERO	5.847.138.653	1.020
FEBRERO	5.557.727.332	
MARZO	5.691.673.999	
TOTAL	\$ 17.096.539.984	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU II Trimestre de 2020

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ABRIL	4.932.486.334	820
MAYO	4.192.411.005	
JUNIO	4.185.511.321	
TOTAL	\$ 13.310.408.660	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció una disminución del gasto entre el primer trimestre y el segundo trimestre de 2020 por valor de \$3.786.131.324, equivalente a una reducción del 22,14%, por la menor cantidad de OPS durante el segundo trimestre de 2020, que corresponde en términos porcentuales, a una disminución del 19.60% en el número de contratos.

Así mismo, y de acuerdo con la información suministrada por la STRH, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

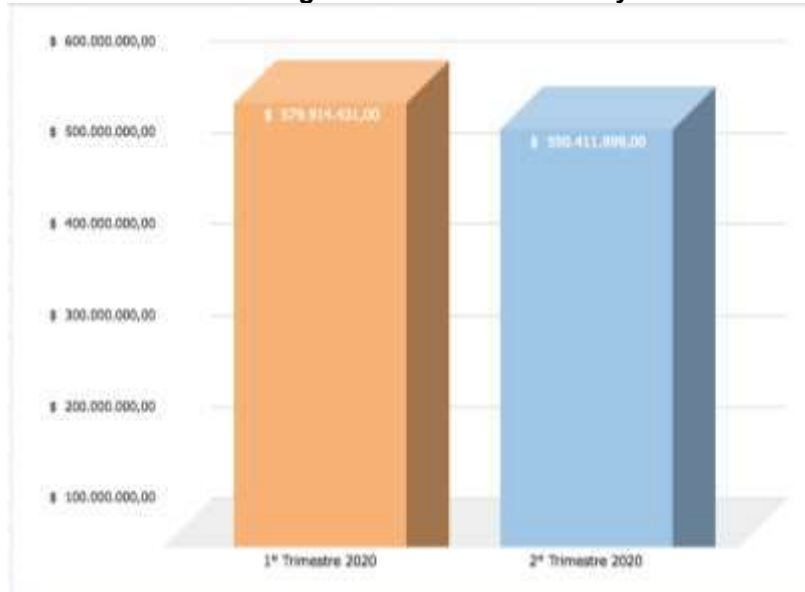
RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se presentan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad, de acuerdo con la información reportada por la STRF.

En el primer trimestre de 2020 los pagos fueron por \$ 579'914.431, y en el segundo trimestre de 2020 fueron por \$ 550'411.899 tal como se evidencia en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia I Trimestre 2020 y II Trimestre 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el segundo trimestre de 2020, el valor del servicio de vigilancia tuvo una disminución equivalente al 5,08%; lo anterior se explica por la coyuntura presentada por la Pandemia del COVID-19 que llevó a la empresa de vigilancia en el mes de abril a realizar una reestructuración de los servicios y del personal a su cargo, optimizando los puestos de control.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla, están registrados los datos obtenidos para el primer trimestre de 2020 y segundo trimestre de 2020:

Tabla No. 3 Consumo de Papelería I Trimestre de 2020 y II Trimestre 2020

1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Ene. \$ 6'504.426	Abr. \$ -	\$ 34'098.049	-98,86%
Feb. \$ -	May. \$ -		
Mar. \$ 27'985.366	Jun. \$ 391.743		
\$ 34'489.792	\$ 391.743		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En el segundo trimestre de 2020, se presentó una disminución de \$34'098.049 equivalente a una reducción de 98,86%, en el rubro de papelería. De acuerdo con información de la STRF, la reducción significativa obedece a que no se realizaron pedidos de insumos, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y la baja ocupación de las sedes en atención a la implementación de la figura de trabajo en casa. El único pedido realizado fue para la adquisición de las cintas de impresión de los carnés de los funcionarios y contratistas.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019, fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 43.890 para 2020, se pudo constatar que en el segundo trimestre no se superó el tope establecido.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de “Colombia Compra Eficiente”, referencia de contrato CCE 46139 de abril de 2020 con la empresa Unión temporal Eminser- Solo aseo 2020.

Los valores trimestrales que se registran a continuación corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado, de acuerdo con información suministrada por la STRF:

Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería I Trimestre y II Trimestre de 2020

1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Ene. \$ 109'725.252	Abr. \$ 21'283.733	\$ 127'758.183	-38,76%
Feb. \$ 109'896.625	May. \$ 89'469.961		
Mar. \$ 110'000.000	Jun. \$ 91'110.000		
\$ 329'621.877	\$ 201'863.694		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del primer trimestre de 2020 y del segundo trimestre de 2020, se evidenció una disminución de \$127'758.183, equivalente a una reducción del 38,76% que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, los consumos en el mes de abril disminuyeron por la semana santa y la baja ocupación de las sedes en la Calle 22, La Casita, Calle 20, Predios, Panalpina y Tiribita, debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional. Según la STRF, los valores para mayo y junio de 2020 se normalizaron, porque nuevamente se restableció el servicio de las operarias de aseo y se disminuyó el número de los pedidos de productos habituales.

Debido a la emergencia por la pandemia, se disminuyó el consumo de café, aromáticas, azúcar y aumentó el consumo de alcohol, desinfectantes, limpiadores, jabón, gel antibacterial y guantes.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos de servicios públicos con la comparación absoluta y porcentual del consumo por energía (el mayor en peso representativo), telefonía fija e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2020:

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos I Trimestre y II Trimestre de 2020

1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	Aumento absoluto	Variación Porcentual
Ene. \$ 53'411.535	Abr. \$ 44'673.020	\$ 73'707.800	45,12%
Feb. \$ 55'537.755	May. \$ 149'325.750		
Mar. \$ 54'398.575	Jun. \$ 43'056.895		
\$ 163'347.865	\$ 237'055.665		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

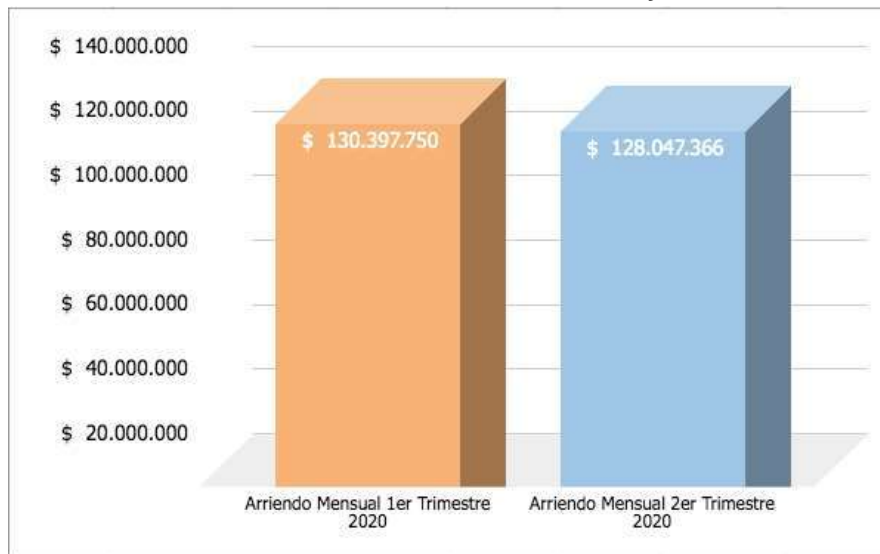
En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un aumento de \$ 73'707.800 entre el primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2020, equivalente a un aumento del 45,12%.

El valor por \$109.000.000 de aumento incluidos en el mes de mayo, según la STRF, corresponden al nuevo servicio de Telefonía IPCENTREX que adquirió el IDU.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto el primer y segundo trimestre de 2020 fueron:

Gráfica No. 3 Gastos de Arrendamientos I Trimestre y II Trimestre de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

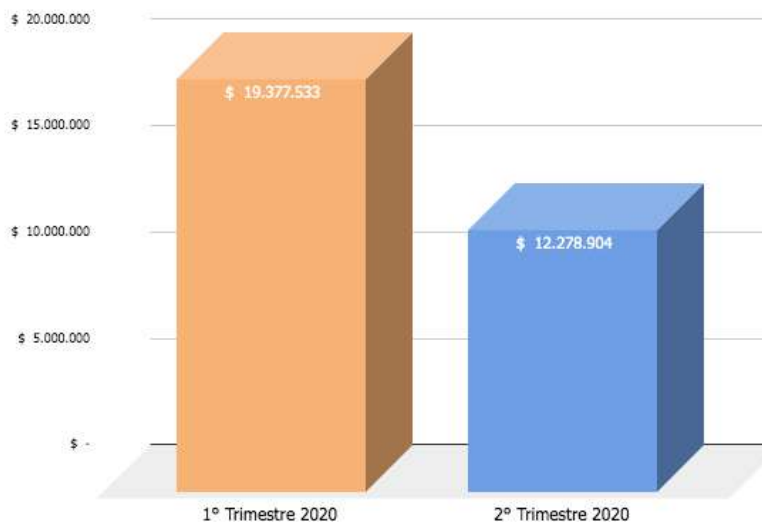
Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos disminuyeron en \$2'350.384, que equivalen a un 1,8%, respecto al trimestre anterior y esto corresponde, según la STRF, al acuerdo de conciliación llevado a cabo con el arrendador, teniendo en cuenta que no se está haciendo uso de la sede, ya que los funcionarios están laborando bajo la figura de trabajo en casa, derivado de la implementación de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, al comparar el consumo de fotocopias e impresos, entre el primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2020, se registró una disminución de \$7'098.629 equivalente a una disminución del 36.63%. Es de precisar, de acuerdo con información

suministrada por personal de la STRF, que el contrato IDU- 1329-2019 que tiene por objeto prestar el servicio de fotocopiado en las sedes del IDU en la modalidad de outsourcing, se encuentra suspendido desde el 03 de abril de 2020, por el término que dure la orden de confinamiento impartida por el Gobierno Nacional y durante sus prórrogas.

Gráfica No. 4 Gastos de servicio de fotocopias I Trimestre y II Trimestre de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Al respecto, es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado este gasto por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el primer trimestre del 2020 fue de \$ 2'272.373 y para el segundo trimestre de 2020 fue de \$2'585.193, el cual aumentó en 13,76%, según la STRF, por ajustes en los precios de los planes.

Es pertinente informar, que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla No. 6 Gastos de telefonía celular I Trimestre y II Trimestre de 2020

1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	Aumento Absoluta	Variación Porcentual
\$ 2'272.373	\$ 2'585.193	\$312.820	13,76%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019 autorizó los siguientes valores en porcentaje: de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$351.121), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$219.450), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$219.450) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 175.560).

De igual manera, se incluyen en estos valores el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Dirección General, a los cuatro Subdirectores Generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

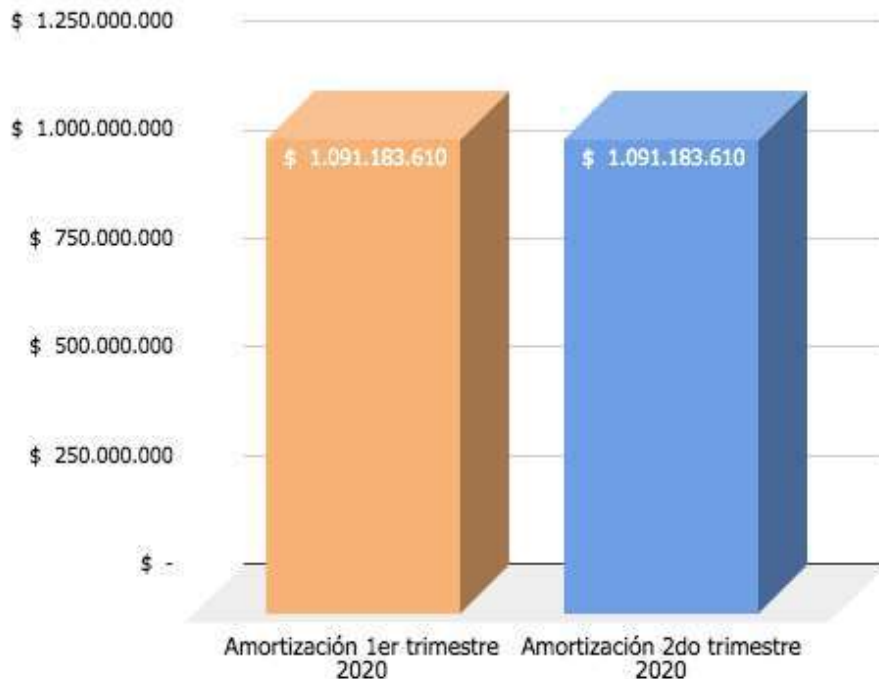
GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte 30 de junio de 2020.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el programa de seguros así: GRUPO N° 1 GENERAL SEGUROS (\$1.051'299.592), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 5 de febrero de 2020 y GRUPO N° 2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (\$39'884.018). El promedio mensual del programa de seguros para el segundo trimestre de 2020 fue de \$1'091.183.610

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica No. 5 Comparativo Amortización de Seguros I Trimestre 2020 vs. II Trimestre de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019 para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2020:

Tabla No. 7 Consumo de combustible I Trimestre 2020 y II Trimestre de 2020

COMBUSTIBLES		
	1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020
	\$ 15.244.435	\$ 2.851.453
	\$ 16.471.458	\$ 4.432.690
	\$ 12.656.212	\$ 5.829.024
TOTAL	\$ 44.372.105	\$ 13.113.167
Promedio	\$ 14.790.702	\$ 4.371.056

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De la tabla anterior se observa que el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$14'790.702 para el primer trimestre 2020 y para el segundo trimestre de 2020 el promedio de gasto mensual fue de \$4'371.056, registrándose una disminución de \$10'419.646 (70,44%), que corresponden principalmente, según la STRF, a las variaciones del precio por galón y a la disminución del servicio de transporte por la contingencia presentada en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como los que corresponden a los del Director General y los cuatro Subdirectores Generales, se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento de los vehículos IDU, con la siguiente información: El contrato IDU- 1344-2019 con la firma TECNICAR'S SAS fue suspendido desde el 02 de abril de 2020 y tuvo fecha de reinicio del 10 de junio de 2020 mediante el cual se realiza el suministro de repuestos, el diagnóstico de motor y los mantenimientos correctivos a los vehículos de la entidad, incluyendo la mano de obra.

Así mismo, se verificó que, para el primer trimestre de 2020, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$13'032.285, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$114.318; mientras que para el segundo trimestre de 2020 se pagó la suma de \$6'071.975, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$53.263.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, la variación en los valores pagados se debió a que se realizaron menos trabajos en los vehículos, por la emergencia sanitaria y que el contrato terminó el 23 de junio de 2020 y se encuentra en trámite de liquidación.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios, como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis. A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2020

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 850.850	\$ 1.562.470	\$ 2.683.450	\$ 5.096.770
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	-	\$ -
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	-	\$ -
TOTAL				\$ 5.096.770

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla No. 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2020

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 1.029.350	\$ 850.850	\$ 2.607.290	\$ 4.487.490
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	\$ 5.983.333	\$ 819.341	\$ 6.802.674
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	\$ 2.178.333	\$ 2.178.333
TOTAL				\$ 13.468.497

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el primer trimestre de 2020, el valor pagado asociado a mantenimiento fue de \$5'096.770 y para el segundo trimestre fue de \$13'468.497 con un aumento de \$8'371.727 equivalente a un incremento del 164,25%. De acuerdo con información suministrada por la STRF, el contrato de mantenimiento para las sedes del IDU N°1482-2019 empezó el 18 de marzo de 2020 con el

suministro de elementos requeridos para la implementación del protocolo de bioseguridad de las sedes IDU.

Para el mantenimiento de bombas, los valores mensuales se mantienen constantes y corresponden a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se han ejecutado, de conformidad con lo estipulado contractualmente, las cuales son de \$523.600. Así mismo, en junio se pagó adicionalmente la suma de \$773.500 correspondiente el lavado y desinfección de los dos tanques de agua potable, cifras pactadas en el contrato, por lo tanto, generó incremento.

Según la STRF, el aumento presentado en el mantenimiento, entre los 2 trimestres, es ocasionado por la implementación del protocolo de bioseguridad en las sedes del IDU, ya que se requirieron varios elementos para el cumplimiento del mismo.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, “*Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*”, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”.

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículo 11° “Suministros y papelería” los suministros y elementos de papelería indispensables para el funcionamiento de las dependencias del IDU se realizará con criterios de racionalidad.

Artículos 14°, 15° y 18° “Control y servicio de fotocopiado” el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículos 28, 29°,30° y 31° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles” según el artículo 28° los vehículos del IDU son para actividades de carácter oficial, el artículo 29° dispone la optimización del servicio de vehículo oficial para uso mediante una programación de productividad del 100%, el artículo 30°estipula que por necesidades del servicio se requiera transporte nocturno solamente el Subdirector Técnico de Recursos Físicos autorizará este servicio previa solicitud de la dependencia solicitante y el artículo 31°define que los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los cuatro Subdirectores Generales.

De acuerdo con el desarrollo del seguimiento realizado y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que las dependencias a cargo, fortalezcan los controles de los gastos objeto de este seguimiento y dentro de sus actividades de autocontrol, evalúen la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Finalmente, es necesario que desde la STRH y la STRF se remita a la OCI los soportes de la ejecución de las acciones derivadas de los hallazgos identificados en el Informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2019, relacionados con “*Extemporaneidad en la presentación de los informes de comisión*” e “*Incumplimiento en los topes autorizados por concepto de suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de equipos de computadores*”.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Continuar con las gestiones pertinentes para proveer los cargos que se encuentran vacantes en las diferentes dependencias de la entidad.

6.2. Continuar con el ejercicio de difusión a toda la gente IDU de la Resolución 8804 de 2019, relacionada con la Austeridad del Gasto del IDU.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

30 de julio de 2020

Nota: Este documento no contiene firma autógrafa, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19